



00857 - SGRRRRH

Rios Amazonas
Maravilla Natural del Mundo**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 412 -2026-GRL-GGR**

Belén,

22 de julio del 2026



Visto, el Proveído N° 11906-2026-GRL-GRA, de fecha 15 de julio de 2026, la Gerencia Regional de Administración deriva a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica el Oficio N° 1762-2026-GRL-GRA-SGRRRH, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Sub Gerente Regional de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026, para opinión legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026, se resolvió en su artículo 1°: **AUTORIZAR** para realizar el Proceso de Ascenso y cambio de grupo ocupacional 2026, para cubrir once (11) plazas vacantes presupuestadas y con registro en el AIRHSP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, Direcciones y Gerencias Sub Regionales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme se detalla:



UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_R EGISTRO	REGIMEN_LABORAL	CONDICION_L ABORAL	GRUPO_OCUPACIONAL	CODIGO_C ARGO_EST RUCTURAL	CARGO_ES TRUCTURA L	CARGO_FUNCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000055	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0094	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	000163	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0099	STF	OPERADOR DE RADIO II
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN	000250	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0039	SPB	INGENIERO III
OFICINA EJECUTIVA DE MAQUINARIA,	000264	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0094	STA	CHOFER I
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL	000305	D. Leg. N° 276	DESIGNADO	Profesionales	0088	SPA	ESPECIALISTA III
OFICINA EJECUTIVA DE MAQUINARIA,	000384	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0094	STA	CHOFER I
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN	000413	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0094	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III
PRESIDENCIA REGIONAL	000474	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0096	STC	ARTESANO I
PRESIDENCIA REGIONAL	000567	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0093	SPF	ESPECIALISTA EN FINANZAS II
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	000595	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0095	STB	PILOTO DE EMBARCACION I
PRESIDENCIA REGIONAL	000654	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0094	STA	TECNICO EN TRIBUTACION I

Que, a través del Informe N° 078-2026-GRL-GRA-SGRRRH-ACIAPC, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Betsey Becerra Torres, Coordinadora del Área de Coordinación Interna de Administración de Personal y Capacitación informa al Abg. Dadky Julio Pérez Panduro, Sub Gerente Regional de Recursos Humanos que de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026, ha podido advertir el error material incurrido, respecto a los códigos de registros N° 000055, de Técnico Administrativo III, Nivel STA Y 000250, de Ingeniero III, Nivel SPB. Concluyendo que la Entidad incurrió en error material consignando en el cuadro del artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026, cargo estructural de la siguiente manera:



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 24 JUL 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 412 -2026-GRL-GGR

Belén,

22 de julio del 2026

UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_A EQUIPO	REGION_LABORAL	CONDICION_LABORAL	GRUPO_OCUPACI ONAL	CODIGO_C ARGO_EST RUCTURAL	CARGO_FU NCCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000016	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0001	TECNICO ADMINISTRATIVO III
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	000017	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0002	OPERADOR DE PAQUETE II
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	000018	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0003	INGENIERO III
OFICINA EJECUTIVA DE INAGUINARIA, VENECULOS MENORES Y FISICAL	000019	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0004	CHOFER I
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL	000020	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0005	PEREGRINISTA III
OFICINA EJECUTIVA DE INAGUINARIA, VENECULOS MENORES Y FISICAL	000021	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0006	CHOFER I
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	000022	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0007	TECNICO ADMINISTRATIVO III
GERENCIA REGIONAL	000023	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0008	ARTESANO I
GERENCIA REGIONAL	000024	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0009	ESPECIALISTA EN PROMOCION II
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	000025	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0010	SECTOR DE EMERGENCIAS I
GERENCIA REGIONAL	000026	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0011	TECNICO EN INVESTIGACION I

Debiendo ser lo correcto:

UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_A EQUIPO	REGION_LABORAL	CONDICION_LABORAL	GRUPO_OCUPACI ONAL	CODIGO_C ARGO_EST RUCTURAL	CARGO_FU NCCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000016	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0001	TECNICO ADMINISTRATIVO III
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	000017	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0002	OPERADOR DE PAQUETE II
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	000018	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0003	INGENIERO III
OFICINA EJECUTIVA DE INAGUINARIA, VENECULOS MENORES Y FISICAL	000019	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0004	CHOFER I
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL	000020	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0005	PEREGRINISTA III
OFICINA EJECUTIVA DE INAGUINARIA, VENECULOS MENORES Y FISICAL	000021	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0006	CHOFER I
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	000022	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0007	TECNICO ADMINISTRATIVO III
GERENCIA REGIONAL	000023	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0008	ARTESANO I
GERENCIA REGIONAL	000024	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0009	ESPECIALISTA EN PROMOCION II
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	000025	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0010	SECTOR DE EMERGENCIAS I
GERENCIA REGIONAL	000026	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0011	TECNICO EN INVESTIGACION I

Recomendando: Se remita los actuados a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de realizar la Rectificación del cuadro del Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio del 2026, con la finalidad de evitar futuras confusiones y nulidades en el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo ocupacional 2026, para cubrir once (11) plazas vacantes presupuestadas y con registro en el AIRHSP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto y Gerencias Sub Regionales, bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que en su artículo 2° establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; y el artículo 4° señala: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, asimismo, de manera concordante con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", y en tal sentido el 9.2) Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente (...);

Que, en el Sub numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°412 -2026-GRL-GGR

Belén, 22 de julio del 2026

numeral 201.1), que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de la revisión y el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo y de la normatividad vigente debemos de señalar que, en el presente caso, no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que resulta pertinente corregir el error material contenida en el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026, en el extremo siguiente:

DICE :

UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_R EGISTRO	REGIMEN_LABORAL	CONDICION_LABORAL	GRUPO_OCUPACIONAL	CODIGO_C ARGO_EST RUCTURAL	CARGO_ES TRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000055	D. Leg. N° 274	PLAZO FIJO	Técnica	0034	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	000250	D. Leg. N° 274	PLAZO FIJO	Profesionales	0037	SPB	INGENIERO III

DEBE DECIR:

UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_R EGISTRO	REGIMEN_LABORAL	CONDICION_LABORAL	GRUPO_OCUPACIONAL	CODIGO_C ARGO_EST RUCTURAL	CARGO_ES TRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000055	D. Leg. N° 274	PLAZO FIJO	Técnicos	0034	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO III
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	000250	D. Leg. N° 274	PLAZO FIJO	Profesionales	0037	SPF	INGENIERO III

En consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 732-2026-GRL-GGR-GRAJ, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025 y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenida en el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026, que **AUTORIZA** realizar el Proceso de Ascenso y cambio de grupo ocupacional 2026, para cubrir once (11) plazas vacantes presupuestadas y con registro en el AIRHSP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, Direcciones y Gerencias Sub Regionales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el extremo siguiente:

DICE:

- Código Registro N° 000055, Cargo Funcional: Técnico Administrativo III, Cargo Estructural: STA.
- Código Registro N° 000250, Cargo Funcional: Ingeniero III, Cargo Estructural: SPB.

DEBE DECIR:

- Código Registro N° 000055, Cargo Funcional: Técnico Administrativo III, Cargo Estructural: STF.
- Código Registro N° 000250, Cargo Funcional: Ingeniero III, Cargo Estructural: SPF.



CERTIFICADO
Fecha: 24 JUL 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Rio Amazonas
Paradisa Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 412 -2026-GRL-GGR

Belén,

22 de julio del 2026

Quedando redactado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANICA	CODIGO DE REGISTRO	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL	GRUPO DE CLASIFICACION	CODIGO DE CARGO ES	CARGO ES	CARGO FUNCIONAL
DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000015	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0054	III	TECNICO ADMINISTRATIVO III
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	000142	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0075	III	OPERADOR DE DATOS III
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	000150	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0073	III	INGENIERO III
OFICINA EJECUTIVA DE INGENIERIA, VEHICULOS MENORES Y FLUVIAL	000164	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0034	III	INDEXA I
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL	000176	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0033	III	ESPECIALISTA III
OFICINA EJECUTIVA DE MAQUINARIA, VEHICULOS MENORES Y FLUVIAL	000184	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0034	III	INDEXA I
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	000413	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0054	III	TECNICO ADMINISTRATIVO III
PRESIDENCIA REGIONAL	000474	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0054	III	ASISTENTE I
PRESIDENCIA REGIONAL	000475	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Profesionales	0053	III	ESPECIALISTA EN ECONOMIA III
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	000535	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0033	III	PILOTO DE EMBAJACION I
PRESIDENCIA REGIONAL	000534	D. Leg. N° 276	PLAZO FIJO	Técnicos	0034	III	TECNICO EN OPERACION I

ARTICULO 2°.- DEJAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 362-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de junio de 2026; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión, y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Abog. Víctor López Ortiz
Gerente General Regional